

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
07/05/2018	11110	A 10874

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

18/05/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM80011610190N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 19,05 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	50.00		27668 1	
2	NUM80011611550N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 25.4 X 1.6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	100.00		27668 2	
3	NUM80011611560N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 50,8 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	100.00		27668 3	
4	NUM80011610370N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 76,2 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	50.00		27668 4	
5	NUM80011611010N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 101.6 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	50.00		27668 5	
6	NUM80011622100N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 10 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	100.00		27668 6	
7	NUM80011622200N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 20 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	300.00		27668 7	
8	NUM80011622040N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 40 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	100.00		27668 8	
9	NUM80011622500N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 50 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	100.00		27668 9	
10	NUM80011632060N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 X 30 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	50.00		27668 10	
11	NUM80011632040N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 X 20 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	100.00		27668 11	
12	NUM80011632080N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50 X 30 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	100.00		27668 12	
13	NUM80011632120N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 60 X 40 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	50.00		27668 13	
14	NUM80011633080N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 80 X 40 X 3.2 MM TIRA 6 MTS	C/U	50.00		27668 14	
15	NUM80011632170N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100 X 50 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	50.00		27668 15	
16	NUM80011631100N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 X 20 X 3.2 MM TIRA 6 MTS	C/U	30.00		27359 1	
17	NUM80011010070N		METAL DESPLEGADO PESADO 500-50-50 MEDIDAS 1500 X 3000 X 4,75 MM	C/U	30.00		27359 2	
18	NUM80015420350N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 2" X 3/16" (50,8 X 4,8 MM) PESO 3.6 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	30.00		27359 3	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

19	NUM80010560500N	CHAPA LISA DE ACERO GALVANIZADA 0.5 X 1220 X 2440 MM C25	C/U	70.00		27359	4
20	NUM80015821050N	PERFIL U DE ACERO LAMINADO 50 X 25 MM UPN 5, SAE 1010 TIRA DE 6 MTS	C/U	80.00		27359	5
21	NUM80014220240N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 63 X 9,5 MM (1/4" X 3/8") TIRA 6 MTS, SAE 1010	C/U	20.00		27359	6
22	NUM80011460010N	CHAPA ACANALADA PARA PISO DE COCHES REMOLCADOS - PLANO BSMR 178 EM. 1	C/U	20.00		27359	7
23	NUM27020305540N	PERFIL PARA PISO COCHES MATERFER REMOLCADOS - VERSIÓN MODIFICADA	MTS	200.00		27359	8
24	NUM80011466110N	CHAPA DE ACERO ACANALADA GALVANIZADA 1100 X 4500 MM NRO 25	C/U	30.00		27345	1
25	NUM81403010600N	CEMENTO PORTLAND NORMAL X BOLSA DE 50 KG	C/U	50.00		27345	2
26	NUM81402410300N	CAL HIDRATADA HIDRAULICA EN POLVO X BOLSA DE 25 KG	C/U	140.00		27345	3
27	NUM81400120010N	ARENA SILICEA COMUN - A GRANEL	MT3	4.00		27345	4
28	NUM81421711010N	PIEDRA PARTIDA DE 6 A 20 MM	MT3	1.00		27345	5
29	NUM81404560220N	HIDROFUGO EN PASTA (POR LITRO)	LTS	2.00		27345	6
30	NUM81405010010N	LADRILLO COCIDO FIJO COMUN 270 X 130 X 55 MM	C/U	3.000.00		27345	7
31	NUM81811611010N	PUERTA CHAPA PARA EXTERIOR 0,80 MTS	C/U	6.00		27345	8
32	NUM81803020150N	VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA - 1.50 X 1.10 MTS COLOR BLANCO VIDRIO REPARTIDO CON REJA Y MOSQUITERO	C/U	6.00		27345	9
33	NUM80710321160N	ALAMBRE REDONDO RECOCIDO (FARDO) DE ACERO NEGRO 1,63 MM	KGS	10.00		27345	10
34	NUM80012420030N	BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 6 MM TIRA 12 MTS	C/U	15.00		27345	11
35	NUM80012420010N	BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 10 MM TIRA 12 MTS	C/U	10.00		27345	12
36	NUM80012420050N	BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 8 MM TIRA 12 MTS	C/U	15.00		27345	13
37	NUM80012420020N	BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 12 MM TIRA 12 MTS	C/U	5.00		27345	14
38	NUM81408080100N	MEMBRANA ASFALTICA EN ROLLO DE 1MT X 10MT X 4MM DE ESPESOR CON PESO 40 KG	C/U	35.00		27345	15
39	NUM81407510020N	ADHESIVO PARA CERAMICOS IMPERMEABLE	KGS	750.00		27345	16

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Prov. de Bs As / Prov. de Chaco	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11110

A

10874

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

Pedido de Cotización

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO	
11110	A	10874

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11110	A 10874

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
23	PERFIL PARA PISO COCHES MATERFER REMOLCADOS - VERSIÓN MODIFICADA PERFIL PARA PISO COCHES MATERFER REMOLCADOS - VERSIÓN MODIFICADA // SEGÚN PLANO LM TV MT 0001.
24	CHAPA // CHAPA DE ACERO GALVANIZADA 1100 X 4500 MM NRO 25 (O SIMILAR)
25	.CEMENTO PORTLAND X BOLSA DE 50 KG CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL SEGUN NORMA IRAM 50.000. EN BOLSA DE 50 KG : CAMION COMPLETO 600 BOLSAS EN CADA PALLET ENTRAN 40 BOLSAS
26	
27	..
28	
29	
30	LADRILLO COCIDO FIJO COMUN MEDIDAS 270 X 130X 55 MM +/- 10% SEGUN EL FABRICANTE. ES UN COMMODITY. REFERENCIA IRAM 12518. CAMION COMPLETO 16 PALLETS (16000 LADRILLOS)
31	PUERTA DE CHAPA REFORZADA DE 80 - ACANALADA DOBLE CONTACTO - CERRADURA - CHAPA DWG18 - MANO DERECHA.-
32	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11110	A 10874

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
33	ALAMBRE FARDO REDON RECOCIDO NEGR 1,63MM//ALAMBRE REDONDO RECOCIDO NEGRO (DE FARDO)DE 1,63 MM DE //DIAMETRO, CALIBRE ISWG No16. //MATERIAL: ACERO 1010 / IRAM 600 //**
34	
35	
36	
37	
38	ROLLO DE MEMBRANA ASFALTICA BICAPA DE 4KG/M2 CON REVESTIMIENTO DE FOIL DE ALUMINIO DE 40 MICRONES, ALMA CENTRAL Y ANTIADHERENTE DE FILM DE PEAD. PESO 40 KG ; 'MEDIDAS 1 MT DE ANCHO X 10 MTS DE LARGO X 4 MM DE ESPESOR; CAMION COMPLETO 20 PALLET; ; ENTRAN 25 ROLLOS POR PALLET SE SOLICITA 35 ROLLOS DE 10 MTS C/U
39	SE SOLICITA ADHESIVO PARA CERAMICOS IMPERMEABLE EN BOLSAS DE 30 KGS C/U.

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.